



Decreto - N°37174

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º- Modificar el art. 17 del Decreto N.º 30.094, de 22 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Facultar a la Intendencia de Montevideo a reducir a un 20% el monto de la tasa establecida por el art. 93 del Decreto N.º 10.194, de 10 de agosto de 1956".

Artículo 2.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- ✓ Firmado electrónicamente por Carlos Otero.
- ✓ Firmado electrónicamente por Adriana Barros.

Montevideo, 26 de Agosto de 2019.-

VISTO: el Decreto N° 37.174 sancionado el 15 de agosto de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 20 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N° 2791/19 de 10/6/2019 se modifica el Art. 17 del Decreto N° 30.094 de 22 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Facultar a la Intendencia de Montevideo a reducir a un 20% el monto de la tasa establecida por el Art. 93 del Decreto N° 10.194 de 10 de agosto de 1956";

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 37.174 sancionado el 15 de agosto de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Recursos Financieros para proseguir con los trámites pertinentes.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-